

**ACUERDO No 227**  
(Noviembre 14 de 2017)

**“Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango para la vigencia 2018”**

El Consejo Directivo de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 76 de la ley 489 de 1998 y el Decreto Municipal 489 de 2003, el artículo 15 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO**

1. El Estado de conformidad con la Constitución Política de 1991 desarrolla la Ley 30 de 1992 o “Ley de Educación Superior” que garantiza la autonomía administrativa, académica y patrimonial a los establecimientos públicos de Educación Superior, la Ley 115 de 1994 o “Ley General de Educación” y la Ley 397 de 1997 o “Ley de la Cultura”.
2. Que por Acuerdo No 038 de Septiembre 25 de 2003, del Honorable Concejo Municipal de Envigado se creó la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
3. Que el Estatuto General de la Entidad en su artículo 15 faculta al Consejo Directivo para analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, las operaciones presupuestales y de crédito de la Institución, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia.
4. Que para garantizar una adecuada inversión en la institución, se hace necesario aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia del año 2018.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión, para la vigencia del año 2018, con el calendario previsto para el desarrollo del mismo, el cual se anexa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y sus efectos legales a partir del primero (01) de enero de 2018.

Expedido en Envigado (Antioquia), a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Presidente Consejo Directivo



**JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA**  
Secretario General





ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES "DÉBORA ARANGO"  
Resolución 1592/03 del Ministerio de Educación Nacional  
Acuerdo 038/03 del Concejo Municipal de Envigado – Antioquia (Colombia)

**ANTEPROYECTO POAI 2018**  
**ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO**  
NIT. 811042967-9

<b>ANTEPROYECTO POAI 2018</b>	
<b>DOTACION INFRAESTRUCTURA Y DOTACION</b>	<b>176.115.820</b>
Biblioteca, muebles y enseres e infraestructura	15.982.430
Licencias de software y soporte	160.133.390
<b>INVERSION SOCIAL</b>	
Proyecto Educativo (docencia)	2.278.786.364
<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>2.959.200.000</b>
Proyecto de Mercado Institucional e Imagen corporativa	42.000.000
Proyecto para la implemen. de la norma tecnica de calidad para entidades publicas	10.000.000
Internacionalizacion y movilidad	35.200.000,00
Proyecto educativo institucional, proyectos de programa y PPI	15.000.000,00
Implementacion de los proyectos informativos integradores PFI	14.000.000,00
Convenios y contratos	2.843.000.000
<b>BIENESTAR INSTITUCIONAL Y ESTUDIANTEL</b>	
Proyecto mejoramiento en permanencia y ayudas estudiantiles	117.303.716
<b>CENTRO DE INVESTIGACIONES</b>	
Proyecto Investigación Institucional	123.574.110
<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
Mejoramiento de la Gestión Administrativa	10.000.000
<b>TOTAL POAI 2018</b>	<b>5.664.980.010,00</b>

  
DIEGO ALEJANDRO CASTRO FERNANDEZ  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

  
JAIRO ALBERTO MUÑOZ DIAZ  
ASESOR DE PLANEACION